



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N°: 13 /

REF. : Autoriza Ampliación de plazo
 Instalación de Contenedores para reciclaje en la ciudad
 de Ercilla, a la Sra. Ana Venegas Curinao.

ERCILLA, 03 DE ENERO DEL 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Solicitud de la Sra. Ana Venegas Curinao, donde solicita autorización para Instalar Contenedores de reciclaje en la Ciudad de Ercilla.
- 3.- Decreto Exento N ° 331 de fecha 09.03.2012 que autoriza la Instalación de Contenedores para reciclaje en la Ciudad de Ercilla, ala Sra. Ana Venegas Curinao.
- 4.- Solicitud de Sra. Ana Venegas Curinao, de fecha 30 de Diciembre del 2013, en la cual solicita ampliación de plazo y aumento de contenedores.
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Sra. Ana Venegas Curinao, Rut N ° 12.564.223-3, domiciliada en Calle Colo-Colo N ° 207 de la Ciudad de Ercilla, para que instale contenedores para reciclaje de botellas plásticas y latas en lugares de uso público que a continuación se detallan :

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| • Calle Caupolicán esquina Ongolmo | 1 Contenedor |
| • Calle Comercio esquina Ongolmo | 1 Contenedor |
| • Avenida Ercilla esquina Quilapan | 1 Contenedor |
| • Avenida Ercilla esquina Comercio | 1 Contenedor |
| • Avenida Ercilla esquina Caupolicán | 1 Contenedor |
| • Avenida Ercilla esquina Rengo | 1 Contenedor |
| • Población Los Huasos | 1 Contenedor |
| • Población el Esfuerzo | 1 Contenedor |
| • Población las Aguilas | 1 Contenedor |

2.- El presente decreto comenzará a regir a contar de la fecha de promulgación, hasta el 31 de Diciembre del 2014, pudiendo éste ser renovado en la misma forma y periodo.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLICUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/mfv.-

Distribución:

- Alcaldía
- Sra. Ana Venegas Curinao
- Transito Y Patentes
- Departamento de Obras Municipales
- Ley 20.285.-
- Archivo